



ACTA nº 16/2024 DE APERTURA DE SOBRES ÚNICOS REALIZADA POR EL ÓRGANO DE ASISTENCIA, ACTO DE SUBSANACIÓN Y VALORACIÓN, DE LA 6ª ZONA DE LA GUARDIA CIVIL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADAS DEL BLOQUE F DEL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL DE CASTELLÓN P/0040/Y/24/2". -

EXPEDIENTE Nº P/0040/Y/24/2

1º.- ANTECEDENTES:

PRIMERO: En fecha de 21/05/2024, la Unidad Técnica que asiste al Órgano de Contratación de la 6ª Zona de la Guardia Civil en Valencia, en relación con el procedimiento abierto simplificado abreviado nº **P0040/Y/24/2**, procedió a la calificación de las ofertas económicas, siendo su oferta presentada la siguiente:

- **OFERTA ECONOMICA:**

- **IMPORTE SIN IVA: 38.526,60€.** -
- **IVA:8090,59 €.** -
- **OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO: 46.617,19**

Resultando un supuesto de oferta anormalmente baja, el Órgano de Asistencia, acuerda conceder un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para que el licitador "**B13825195 Razón social: TECNICAS CONSTRUCTIVAS PENINSULAR S.L.**", proceda a **JUSTIFICAR Y DESGLOSAR RAZONADA Y DETALLADAMENTE** el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la baja económica en la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que lo acrediten, y que son solicitados a través de una comunicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEGUNDO: Con fecha 03/06/2024, se ha recibido a través de la Plataforma de Contratación del estado, el correspondiente Informe de justificación de la Baja, el cual se remite al arquitecto técnico contratado como responsable de la ejecución del contrato.

Mediante informe del citado técnico de fecha 03/06/2024, el arquitecto técnico informa lo siguiente a modo de conclusión:

"Existe un desglose de las partidas con desglose de precios y una explicación exhaustiva de la ejecución de los trabajos que hace suponer el buen conocimiento de los trabajos a realizar. No se detalla con exactitud los medios materiales auxiliares ni la mano de obra a emplear en los trabajos, tanto en su cualificación como en número.

Por todo ello se determina que SI SE PUEDE ADJUDICAR LOS TRABAJOS A LA EMPRESA "TECNICAS CONSTRUCTIVAS PENINSULAR S.L.", aunque SE ACONSEJA SOLICITAR MAS INFORMACIÓN Y CONCRECIÓN ACERCA DE LOS MEDIOS HUMANOS A EMPLEAR EN LA OBRA Y LOS ANDAMIOS A EMPLEAR PARA LOS TRABAJOS.

TERCERO: En base a lo anterior, la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación, solicita al licitador .



1º.- Que se especifique con exactitud los medios que se van a destinar a la obra en concreto, ni número de personas, equipos, etc.

2º.- Que se detalle el equipo exacto a destinar a la obra. Si se describe que el material, andamios, etc., son propios., pero DEBE ESPECIFICARSE número y detalle a destinar a la obra en concreto. Se solicita que, emita un informe de asesoramiento a efectos de determinar si se considera, o no, justificada la oferta económica de TECNICAS CONSTRUCTIVAS PENINSULAR S.L.-

Esta información tuvo entrada en la UGE de la 6ª Zona el día 06/06/2024, volviendo a remitirse la información al responsable del contrato, a efectos de que se pronunciase sobre la viabilidad de la empresa para la obra.

Con fecha 06/06/2024, se emitió informe del arquitecto técnico con el siguiente pronunciamiento:

*“Visto que, en primera instancia, existe un desglose de las partidas con desglose de precios y una explicación exhaustiva de la ejecución de los trabajos que hace suponer el buen conocimiento de los trabajos a realizar. Y, en segunda instancia, se detallan con exactitud los medios materiales auxiliares y la mano de obra a emplear en los trabajos, tanto en su cualificación como en número. Por todo ello, se determina que **SÍ SE PUEDEN ADJUDICAR LOS TRABAJOS A LA EMPRESA “TECNICAS CONSTRUCTIVAS PENINSULAR S.L.”.**”*

SEGUNDO. – PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. -

De acuerdo con el informe técnico del arquitecto responsable del contrato, este Órgano de Asistencia y Valoración, **propone al órgano de contratación, la adjudicación del presente expediente a la empresa que se relaciona a continuación:**

B13825195 Razón social: TECNICAS CONSTRUCTIVAS PENINSULAR S.L.”.-

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- IMPORTE SIN IVA: 38.526,60€. -- IVA:8090,59 €. -- OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO: 46.617,19 |
|---|

Aceptada la propuesta de adjudicación, deberá requerirse de la empresa propuesta como adjudicataria, la acreditación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados

Firman de conformidad, los presentes,

Presidente Órgano de Asistencia

Secretario Órgano de Asistencia

Cristina Benito Ruiz.

José Antonio Filgueira Doallo.

Vocal UGE

Vocal técnico

Mercedes Valverde Montañés.

Rafael Calabuig Pastor.